

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Navalafuente, a 20 de mayo de 2009.—El alcalde, Valero Alonso de Miguel.

(03/17.190/09)

NAVALAFUENTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Navalafuente, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Navalafuente, a 20 de mayo de 2009.—El alcalde, Valero Alonso de Miguel.

(03/17.188/09)

NAVALAFUENTE

LICENCIAS

Don Francisco José Córdoba Redondo solicita licencia de actividad y apertura de local para la actividad de taller mecánico en la calle Moral, número 15, del término municipal de Navalafuente (Madrid).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación de evaluación ambiental de la Comunidad de Madrid, Ley 2/2002, de 19 de junio, artículo 45, en relación con el anexo quinto, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretenden instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Navalafuente, a 21 de mayo de 2009.—El alcalde, Valero Alonso de Miguel.

(02/6.371/09)

NAVALAGAMELLA

CONTRATACIÓN

Por resolución de la Alcaldía de fecha 14 de abril de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato administrativo de las obras denominadas "Ampliación acondicionamiento de edificio público polivalente (antiguas escuelas) de Navalagamella", a la empresa "Picadas 2, Sociedad Limitada", dentro de las obras del Fondo de Inversión Local, al ser la oferta que más puntuación ha obtenido en base a los criterios de valoración establecidos en el pliego de condiciones y que se concretan en los siguientes aspectos:

1.º Importe de la adjudicación: 127.583,13 euros, y 20.413,30 euros de impuesto sobre el valor añadido.

2.º Plazo de ejecución de las obras: noventa días.

3.º Número total de personas a ocupar por la empresa adjudicataria: cuatro integradas en la empresa y seis de nueva contratación.

4.º Mejoras adicionales: ejecutar cualquier otra unidad de obra que guardando relación con el objeto del contrato, en función de su utilidad, necesidad, beneficio social, etcétera, se proponga por el órgano de contratación hasta un importe máximo de 57.607,48 euros

(impuesto sobre el valor añadido incluido), hasta el importe total del presupuesto del proyecto por importe de 205.603,91 euros.

Lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Navalagamella, a 30 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Enrique López Ramos.

(03/5.811/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación sin que haya podido practicarse a las personas que se relacionan a continuación en este edicto, por medio de la presente, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica para su conocimiento y efectos oportunos la siguiente resolución:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciendo constar que a los efectos previstos en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se les requiere para que en un plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio procedan a retirar dichos vehículos del depósito municipal, previo pago de las tasas devengadas como consecuencia de la retirada y depósito de los mismos, advirtiéndoles que transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de este requerimiento sin que se proceda a la retirada, los vehículos pasarán a tener la consideración de residuos sólidos urbanos y se procederá a su eliminación de acuerdo con la normativa ambiental aplicable.

Expediente. — Propietario. — Documento nacional de identidad. — Matrícula. — Marca. — Modelo

86/2009. — Juan Ignacio Martínez Carrasco. — 53018668-B. — 0023CCC. — Renault. — Laguna.

93/2009. — Manuel Román Camarena. — 75474424-Q. — M-4550-KW. — Mitsubishi. — Montero.

994/2009. — Aziz Kachchari. — X-2226117-Q. — A-2218-CU. — Seat. — Ibiza.

98/2009. — Samuel Antonio Ruiz Giraldo. — X-5561914-P. — M-9973-KJ. — Peugeot. — 309.

99/2009. — José David Analuisa Recalde. — 3961612-T. — M-3210W. — W-Chrysler. — Voyager.

100/2009. — Ioan Hegedus. — X6693869-H. — M-3901-OX. — Ford. — Escort.

101/2009. — Aránzazu Fernández Galera. — 46844366-J. — M-6771-PG. — Audi. — 100.

102/2009. — Otilia Rodríguez Esquinas. — 30211075-T. — CR-6498-P. — Opel. — Calibra.

103/2009. — Paula Núñez de la Peña. — 7247122-Y. — M-1710-TF. — Fiat. — Punto.

Paracuellos de Jarama, a 19 de mayo de 2009. — El concejal de Medio Ambiente (firmado).

(02/6.243/09)

PARLA

LICENCIAS

Por los interesados indicados se ha solicitado licencia y aportado proyecto para la instalación de actividades en los emplazamientos que se citan:

Expediente. — Titular. — Actividad. — Ubicación

000016/2009-C. — Promociones

Zara de Humanes, Sociedad Limitada. — Piscina comunitaria. — Avenida de Ronda, número 38.

000022/2009-C. — Pirohíper, Sociedad Limitada. — Depósito comercial de productos pirotécnicos. — Calle Londres, número 11.